

## FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

NIT 890.908.528-4

## SOLICITUD DE PRESTAYÁ

Declaro que conozco, entiendo y acepto el reglamento del **PRESTAYÁ ROTATIVO** y me someto a él para acceder a este tipo de crédito, *ME COMPROMETOA CANCELARLO EN LA FECHA ESTIPULADA*.

Si por algún motivo, vencido el plazo del PRESTAYÁ no he cancelado, autorizo a **FEUDEA** para reportar mi deuda a nómina para que esta sea descontada de cualquiera concepto de pago o de mis ahorros voluntarios.

FECHA DE SOLICITUD D	EL PRESTAYÁ:				D	M	Α
FECHA MÁXIMA EN LA QUE DEBE CANCELAR ESTE PRESTAYÁ					D	M	Α
Valor Solicitado: \$				Pagaré No:			
Consignar en: Banco:				Cuenta No.			
FORMA DE PAGO: N	ómina quincenal	Prima	Mes	Caja	Otro		
NOMBRE ASOCIADO							
FIRMA:	FIRMA: C.C 1			Teléf	ono:		
Al vencimiento del Prestay Antioquia - FEUDEA. Cuenta corriente en BAN Favor reportar el recibo de SI su tipo de contrato es te Comité de Crédito	ICOLOMBIA No. 00107 e consignación de forma i emporal, su Prestayá deb	78645 - 71 Cue nmediata a este cor e quedar cancelado	enta de ahorros o rreo: feudea@gm o antes de salir a	en COOPRUDEA ail.com o físicament vacaciones.	No. 362178 te a la oficina	<b>3007</b> 1 de <b>FEUD</b>	EA.
			GARÉ				
VENCIMIENTO FINALYo	FONDO DE EMPLEADOS D	domiciliado (s) en la	CODEUDOR SOLINTERESES	LIDARIOmayo	ores de edad	, identifica	dos (as) como
aparece al pie de las firmas irrevocablemente al <b>FONE</b> oficinas de, o er recibido a entera satisfacci	DO DE EMPLEADOS DE n el lugar que éste señal	LA UNIVERSIDAD e, y de acuerdo co (\$	on el plan de amo	A - FEUDEA, o a quo ortización que más ) moneda led	ien represen adelante se	te sus der determina	echos en sus a, la suma de
PRIMERA: VALOR. La su cual pagaremos solidariam					\$		, la
SEGUNDA: AMORTIZAC obligo (amos) a pagar sucesivamente y si interro deducidas por nómina, per	la suma recibida en		cuotas	(mensuales, gu	uincenales.	etc.) por	un valor de
deducidas por nómina, per bancaria que el FONDO m que el FONDO me ha entre PARÁGRAFO: Si el présta intereses serán deducidos	e indique para ello, en las gado. amo que me ha otorgado	mismas fechas que el FONDO es por la	se deben hacer la pignoración de u	as deducciones de n ına (s) prima (s), la t	otalidad del c	el plan de capital pre	amortizaciór stado más los
valor total del préstamo má	s los intereses el mismo dí	a del vencimiento de	el plazo, en la cue	nta bancaria que el F	ONDO me in		
TERCERA: INTERESES DE N CUARTA: INTERÉS DE N verificarse la mora.						que rija a	l momento de

QUINTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO O CLÁUSULA ACELERATORIA. Autorizo (amos) al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA, o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor para extinguir el plazo o plazos que se estipulen para el pago del crédito al cual se refiere este documento y exigir extrajudicialmente o judicialmente el pago de la totalidad del saldo insoluto, más los intereses y gastos de cobranza, incluyendo uno o cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del préstamo otorgado.
   Por la pérdida de la calidad de asociado del deudor del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA FEUDEA
- b. Por las causales previstas en el reglamento de crédito o en el estatuto del FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FEUDEA
- c. En el momento de la suscripción del pagaré y las cuales declaro (mos) conocer expresamente el deudor y deudor (es) solidario (s) y los efectos de este título valor formará parte integral del mismo.
- d. En caso que como deudor y/o codeudor (es) sea (mos) demandado (s) y/o sean embargados bienes por persona distinta al FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FEUDEA. En caso de caer el asociado en estado de insolvencia.

SEXTA: CODEUDORES.			con	Cédula de Ciudadanía N
de	У	con Cédula de	Ciudadanía N	No
actúo (amos) como cod	eudor (es) solidario (s	s) del obligado principal		y en tal condición pa
todos los efectos somos codeudores de las obli				
<b>SÉPTIMA:</b> Los codeudores en virtud de la fia deudor principal, señor (a) contrae, dicha causal (es) operará en forma a cobro que del PAGARÉ haga el acreedor, cuando como que del PAGARÉ naga el acreedor.	se presente algu utomática respecto de	na (s) causal (es) de exigibilid e el (los) codeudor (es) solidar	ad anticipada de io (s). En conse	el plazo de la deuda que el (el
octava: Autorización de descuento cual laboro (amos) o en la cláusula segunda del PAGARÉ, y en castotalidad de la suma adeudada de este PAGAR o de cualquier suma de dinero que nos lleg profesionales, que las mismas sean entregada legítimo para que sean abonadas al presente para para que sean abonadas al presente para que q	o llegaremos a trabajar o de presentarse algu LÉ, igualmente autoriza gare a corresponder e as al FONDO DE EMI	para que descuente del salari na o algunas de las causales p amos irrevocablemente para q en virtud del contrato de trab	o y/o prestacion previstas para la ue descuente de pajo o del contr	nes sociales la cuota estableci a extinción del plazo y exigirse e nuestras prestaciones social rato de prestación de servici
NOVENA: COSTOS. Son a cargo de los de	udores los derechos	y derechos fiscales que oca	sionen por el o	torgamiento de este PAGAR

## CARTA DE INSTRUCCIONES

Suscribo este título valor con los espacios en blanco destinados a: número de pagaré, fecha de vencimiento final, deudor principal, codeudor, capital, intereses, ciudad; pero el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - FEUDEA**, está autorizado, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, para llenarlos, uno, varios o todos, sin previo aviso y en cualquier tiempo, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. Número de Pagaré será el que defina el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FEUDEA** de acuerdo con la secuencia de códigos que éste maneja.
- 2. Fecha de constitución del Pagaré será la correspondiente al momento de suscribir el respectivo título valor, a elección de las partes.
- 3. Ciudad donde se suscribe en respectivo Pagaré por las partes.
- 4. Se identifica el titular de la obligación con su nombre completo y número de Cédula de Ciudadanía, del mismo modo lo realizará el (los) codeudor (es) solidario (s).
- 5. Fecha de vencimiento será la acordada, teniendo en cuenta la amortización de la deuda estipulada en la cláusula segunda.
- 6. Cuantía será la suma de por capital e intereses que por cualquier concepto adeude al FONDO **DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FEUDEA**, el día en que se llenen los espacios en blanco del título valor, bien sea en moneda legal.
- 7. El plazo será establecido por el reglamento de crédito vigente al momento del desembolso.

igualmente en caso de cobro judicial o extrajudicial serán a su cargo las costas y gastos de cobranza.

8. La tasa de interés será establecida por el reglamento de crédito al momento del desembolso.

9. La tasa de interés de mora será la máxima le	egal vigente estipulad	da por la autoridad compete	ente.	
El Pagaré así llenado será exigible inmediatame	ente y prestará mérito	ejecutivo inmediato sin nin	nguna otra formalidad.	
En constancia se firma en la ciudad de	a los	días del mes	de	·
DEUDOR PRINCIPAL	C.C	) D	)E	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	CELULA	R	
CODEUDOR SOLIDARIO	C.C	) D	)E	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	CELULA	R	HUELLA HUELLA DEUDOR PRINCIPAL CODEUDOR SOLIDARIO